



# **INFORME ANUAL DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN**

**AÑO 2014**

**Servicio de Inspección**

**Universidad Nacional de Educación a Distancia**

## ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Funciones.....	4
3. Actuaciones realizadas.....	6
4. Actuaciones ordinarias .....	7
4.1. Actuaciones en el ámbito disciplinario .....	8
4.1.1. Estudiantes .....	10
4.1.2. Personal Docente y PAS .....	11
4.1.3. Gráficos comparativos.....	15
4.1.4. Cancelación de sanciones.....	16
4.2. Control y supervisión de las Pruebas Presenciales.....	17
4.2.1. Supervisión y visitas .....	17
4.2.2. Otras actuaciones.....	18
4.3. Funciones de mediación.....	18
4.3.1. I Jornadas sobre Mediación .....	19
4.4. Funciones relativas a Foros Académicos .....	19
4.5. Información y conocimiento del Servicio de Inspección .....	20
4.6. Asistencia al Servicio de Inspección.....	20
4.7. Colaboración con otras Unidades.....	21
5. Actuaciones extraordinarias.....	22
5.1. Participación en las XIV Jornadas de Inspección .....	22
5.2. Colaboración con otras Administraciones.....	23
5.3. Otras actuaciones Extraordinarias.....	23
6. Plan de actuación 2015.....	24

## 1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Inspección se contempla en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad, señalando que tendrá dos grandes funciones: la de contribuir al mejor funcionamiento de los Servicios y la de instruir todos los expedientes disciplinarios de la Universidad referidos a Estudiantes, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios.

Para su regulación se aprobó el Reglamento del Servicio de Inspección, en el Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011 y modificado el 14 de octubre de 2014.

En el artículo primero de esta norma se señala que el Servicio de Inspección es una unidad de atención a la comunidad universitaria que se configura con un triple objetivo: técnico, para comprobar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno; consultivo, para informar y asesorar a las diferentes instancias de gobierno de la UNED y disciplinario, para asumir la instrucción de todos los expedientes disciplinarios a que haya lugar, garantizando, asimismo, el seguimiento y control general de la disciplina académica.

Además, se añade en el artículo 7. b) que el Director del Servicio de Inspección elaborará, de acuerdo con los miembros del Servicio, el Plan General de actuación inspectora que tendrá carácter anual. A su vez, el artículo 3. k) del citado Reglamento, establece que el Servicio de Inspección presentará al Consejo de Gobierno, con carácter anual, un informe en el que se expresarán las actividades y funcionamiento del Servicio, así como las sugerencias que el mismo ofrezca sobre su capacidad operativa para el mejor servicio de la Universidad.

Asimismo, el Servicio de Inspección ha llevado a cabo actuaciones no previstas en el Plan de Actuación, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios.

El presente Informe da por tanto, cumplimiento al artículo 3. k) del Reglamento del Servicio de Inspección, exponiendo, de una parte, las actuaciones que se han llevado a cabo en cumplimiento del Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección correspondiente al año 2014, así como de sus resultados, además de otras actividades realizadas a lo largo del año, de las que se da cuenta al Rector durante el mismo.

## **2. FUNCIONES**

El Servicio de Inspección ejerce, a instancia del Rector o, en su caso, de los órganos competentes, las siguientes funciones:

- a) Velar por el correcto funcionamiento y la calidad de los servicios de la Universidad.
- b) La inspección del funcionamiento de los servicios de la Universidad.
- c) La información y asesoramiento a los responsables de las facultades, escuelas, departamentos y demás unidades, así como a los responsables de los servicios administrativos, en las materias que sean competencia del Servicio de Inspección, como apoyo al mejor desarrollo de las tareas que a aquéllos corresponden.

- d) Colaborar en el seguimiento y control general de la disciplina académica, sin perjuicio de las competencias asignadas a las Facultades y Departamentos.
- e) Colaborar con las estructuras académicas o administrativas de la UNED en la propuesta de incoación de expedientes disciplinarios, competencia ésta, exclusiva del Rector y, en su caso, la realización de las informaciones previas a dicha propuesta de incoación.
- f) La instrucción de todos los expedientes disciplinarios que se incoen a cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria.
- g) Elaborar la propuesta de resolución de los expedientes disciplinarios que será elevada al Rector para que, en su caso, dicte la resolución que corresponda.
- h) Recabar de las Facultades, Departamentos, Programas, Unidades y Servicios de la Universidad los informes que considere necesarios en orden al mejor cumplimiento de sus funciones.
- i) Informar al Rector puntualmente de los aspectos más relevantes de las actuaciones desarrolladas.
- j) Tramitar, a instancia del Rector o del Consejo Social, las solicitudes de realización de informes e inspección dirigidas a las Administraciones Públicas.
- k) Presentar al Consejo de Gobierno, con carácter anual, un informe en el que se expresen las actividades y funcionamiento del Servicio, así como las sugerencias que el mismo ofrezca sobre su capacidad operativa para el mejor servicio a la Universidad.

- l) Informar a la Junta de Personal Docente, a la Junta de Personal de Administración y Servicios y al Comité de Empresa de la Universidad de las actuaciones de su competencia en el marco de la legislación aplicable.
- m) Instruir, a propuesta del órgano competente, los expedientes de revocación de la “venia docendi” a los profesores tutores, así como elevar al Rector la correspondiente propuesta de resolución.
- n) Ofrecer a la comunidad universitaria la posibilidad de someter a mediación aquellos conflictos susceptibles de solución acordada entre las partes.
- o) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por el Rector, dentro del marco de las funciones recogidas en el Reglamento.

Estas funciones son ejercidas principalmente a través de la aplicación del Plan Anual de Actuación del Servicio de Inspección.

### **3. ACTUACIONES REALIZADAS**

El Servicio de Inspección realiza dos tipos de actuaciones: las ordinarias y las extraordinarias. Las actuaciones ordinarias están sujetas, con carácter general, al principio de planificación y deben recogerse en el Plan Anual de Actuación. Por otro lado, las actuaciones extraordinarias, normalmente imprevistas, pueden surgir como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos, que se estimen que pueden afectar al normal funcionamiento de las actividades o servicios que desarrolla o presta la UNED.

Resumen del tipo y número de actuaciones realizadas durante 2014.

<b>Actuaciones ordinarias</b>	<b>Número</b>
Procedimientos disciplinarios	391
Informaciones reservadas	5
Recursos potestativos de reposición	14
Cancelación notas desfavorables y sanciones disciplinarias	44
Comprobaciones y visitas a los Centros Asociados	23
Otras actuaciones en relación a las P. Presenciales	162
Mediación	88
Actuaciones en los foros académicos	9
Asistencias al Servicio de Inspección	98
<b>Total</b>	<b>834</b>
<b>Actuaciones extraordinarias</b>	<b>Número</b>
Participar en las XIV Jornadas de Inspección	1
Otras actuaciones	64
Colaboración con otras Administraciones	1
<b>Total</b>	<b>66</b>

Tabla 1: Resumen de las actuaciones de 2014

#### 4. ACTUACIONES ORDINARIAS

Las actuaciones ordinarias planificadas en el Plan Anual de Actuación para 2014 fueron las que se describen a continuación:

#### 4.1. Actuaciones en el ámbito disciplinario

En el Servicio de Inspección se han llevado a cabo 410 procedimientos, 56 de los mismos se tramitaron por el procedimiento ordinario, 335 expedientes han sido de carácter simplificado, 5 informaciones reservadas y 14 recursos potestativos de reposición.

Estos procedimientos sancionadores tienen distinto carácter según los tipos de falta que se les imputen. Así, existen dos procedimientos diferenciados:

- Procedimiento ordinario por faltas consideradas menos graves o graves (estudiantes) y graves o muy graves (personal docente y personal de administración y servicios).
- Procedimiento simplificado para faltas calificadas como leves.

El carácter de los procedimientos se califica por el Director del Servicio de Inspección, en el caso de los procedimientos ordinarios de los estudiantes, a la vista de los hechos reflejados en las Actas de Incidencias de los Tribunales de las Pruebas Presenciales y comunicadas al Servicio, o a la vista de los hechos reflejados en las denuncias o informes presentados ante el Servicio o cuando, por cualquier otro medio admisible en derecho, se tenga conocimiento de hechos que deban ser instruidos en el Servicio.

En el caso del colectivo de personal (PDI y PAS) la calificación del procedimiento es por parte del Director a la vista de los hechos reflejados en las denuncias presentadas ante el Servicio, bien por la Gerencia, bien por otro miembro de la comunidad universitaria o por cualquier otro medio admisible en derecho.



También el procedimiento puede iniciarse de oficio, producto de las investigaciones que realiza el Servicio, dentro de las actuaciones que tiene encomendadas.

Una vez incoados los expedientes disciplinarios por el Rector son remitidos al Servicio de Inspección y éste los remite a los vocales adscritos al Servicio, que se encargarán de la instrucción de los mismos hasta realizar la propuesta de resolución, que será elevada al Rectorado de la Universidad, finalizando con la resolución definitiva.

Asimismo, el Servicio se encarga de resolver todos los procedimientos simplificados y los recursos potestativos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras.

Además, se tramitarán los procedimientos de apertura de información reservada previos a algunos expedientes, con el fin de conocer las circunstancias concretas y resolver sobre la procedencia o no de su incoación.

Igualmente se instruyen, a propuesta del órgano competente (Vicerrectorado Ordenación Académica y Profesorado, Departamentos y Centros Asociados) los expedientes de revocación de la *“venia docendi”* a los profesores tutores, en los supuestos previstos y según el procedimiento establecido por la normativa reguladora de la función tutorial, con el fin de elevar al Rector la correspondiente propuesta de resolución.

A continuación se ofrece de forma detallada la actividad disciplinaria realizada a los distintos colectivos en el año 2014 y referencias comparativas respecto de años precedentes.

### 4.1.1. Estudiantes

Como viene siendo habitual en años anteriores el mayor número de procedimientos sancionadores se instruyen al colectivo de estudiantes, en el presente año un total de 383 expedientes y 14 recursos potestativos de reposición.

Procedimientos sancionadores (estudiantes )			
Estado del proc.	Ordinarios	Simplificados	R. Reposición
Finalizados	11	323	14
En trámite	37	12	-
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>335</b>	<b>14</b>

Tabla 2: Total de procedimientos sancionadores de estudiantes

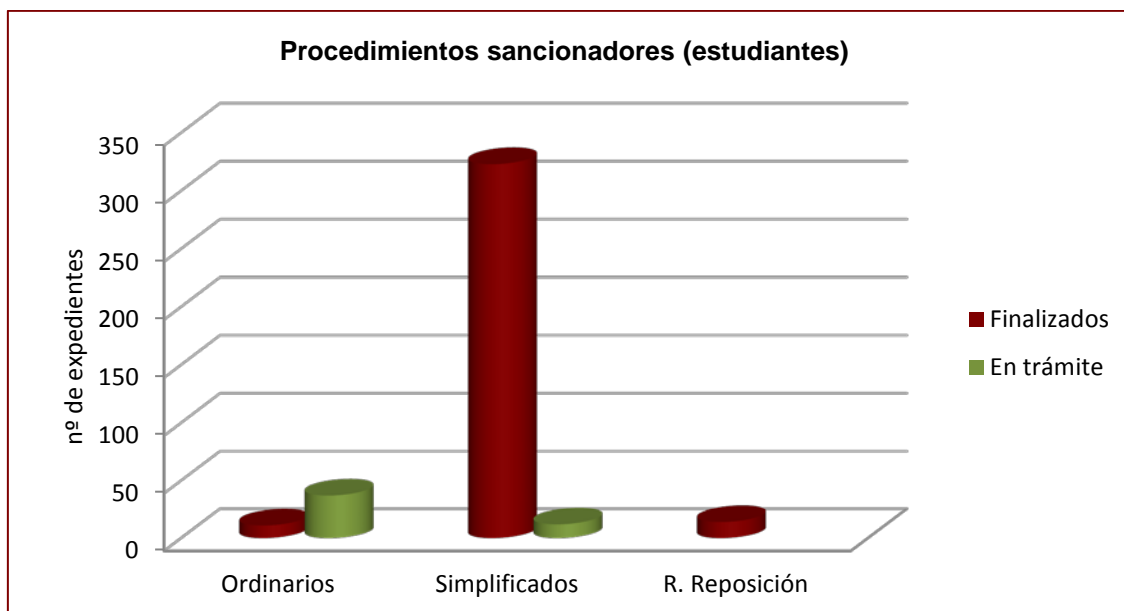


Gráfico 2: Total de procedimientos sancionadores de estudiantes

#### 4.1.2. Personal docente y personal de administración y servicios

El Servicio de Inspección ha tramitado 13 procedimientos disciplinarios a los siguientes colectivos:

- Personal Docente e Investigador (funcionario y laboral) se han realizado 5 procedimientos, de los cuales 2 corresponden a procedimientos ordinarios, finalizado uno de los mismos y 3 a informaciones reservadas las cuales se encuentran en trámite.
- Personal de Administración y Servicios (funcionario y laboral) se han tramitado 6 procedimientos sancionadores ordinarios de los cuales tres se encuentran en trámite y tres finalizados.
- Profesores Tutores se ha llevado a cabo una información reservada que se encuentra en trámite.
- Se ha llevado a cabo una información reservada sobre actuaciones de un Centro Asociado finalizando la misma con archivo de las actuaciones.

<b>Procedimientos disciplinarios (personal)</b>		
<i>Estado proc.</i>	Ordinarios	Inf. Reservada
Finalizados	4	1
En tramite	4	4
<b>Totales</b>	<b>8</b>	<b>5</b>

*Tabla 3: Total de procedimientos disciplinarios de personal*

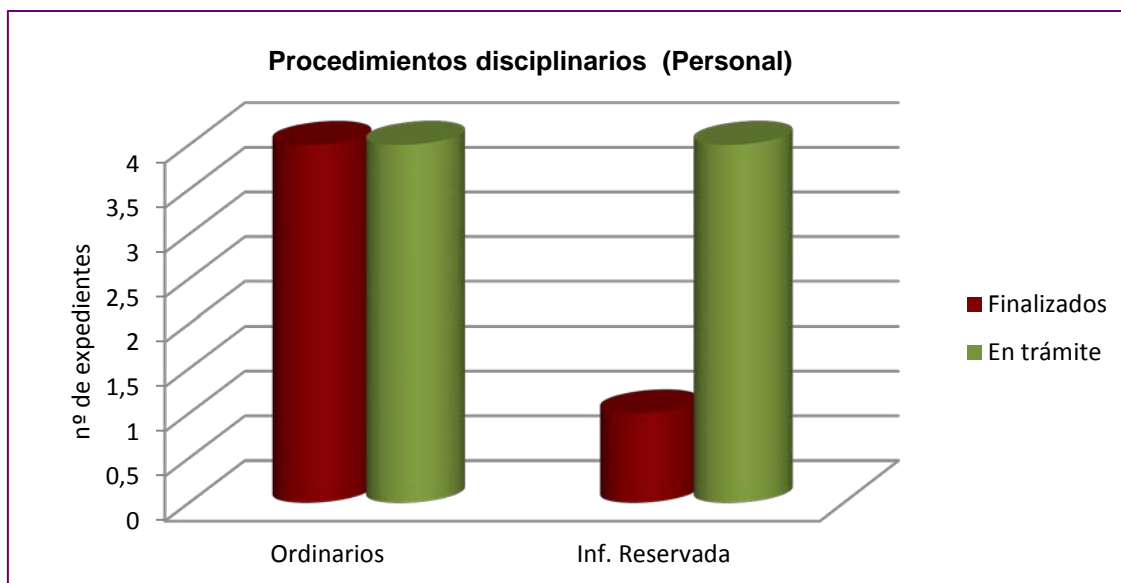


Gráfico 3: Total de procedimientos disciplinarios de personal

El desglose de los procedimientos de este sector de la comunidad universitaria presenta la siguiente información:

<b>Procedimientos disciplinarios (personal)</b>		
<b>Colectivo</b>	<b>Ordinarios</b>	<b>Inf. Reservada</b>
PDI-Funcionario	2	1
PDI- Laboral	-	2
PAS-Funcionario	4	-
PAS-Laboral	2	-
Prof. Tutores	-	1
Centros Asociados	-	1
<b>Totales</b>	<b>8</b>	<b>5</b>

Tabla 4: Expedientes por el colectivo de personal

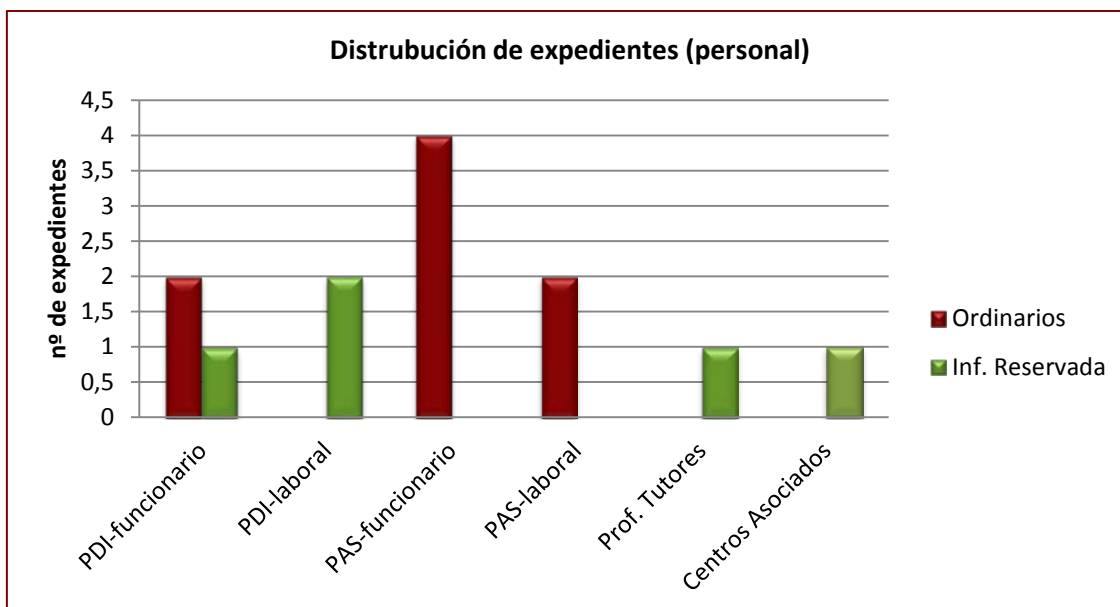


Gráfico 4: Expedientes por el colectivo de personal

De los procedimientos tramitados por el Servicio de Inspección la separación por sectores de la comunidad universitaria es la siguiente:

Sector	Nº de procedimientos
Estudiantes	397*
Personal Docente e Investigador	5
Personal de Administración y Servicios	6
Profesores Tutores	1
Centros Asociados	1
<b>Total</b>	<b>410</b>

Tabla 5: Total de actuaciones disciplinarias por sectores (\* incluidos los Recursos P. Reposición)

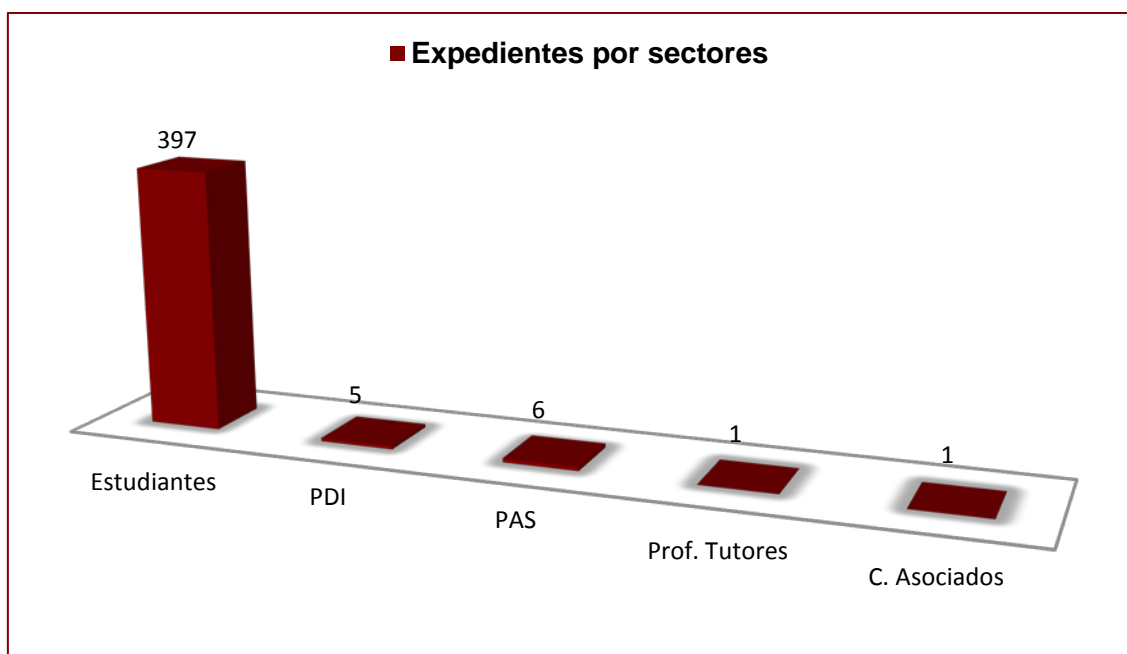


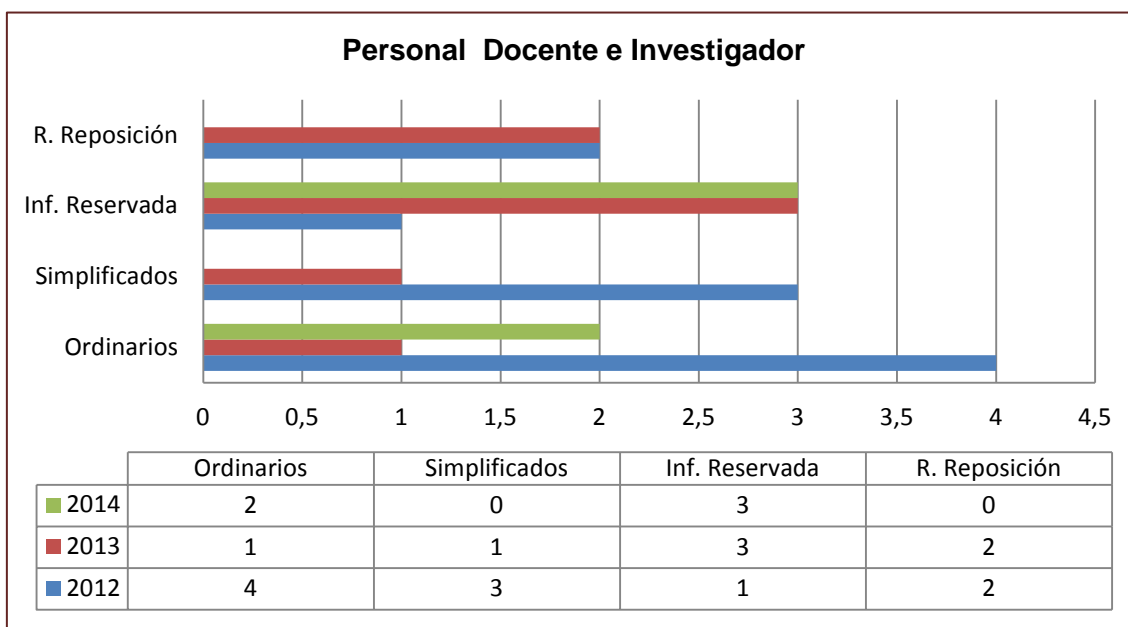
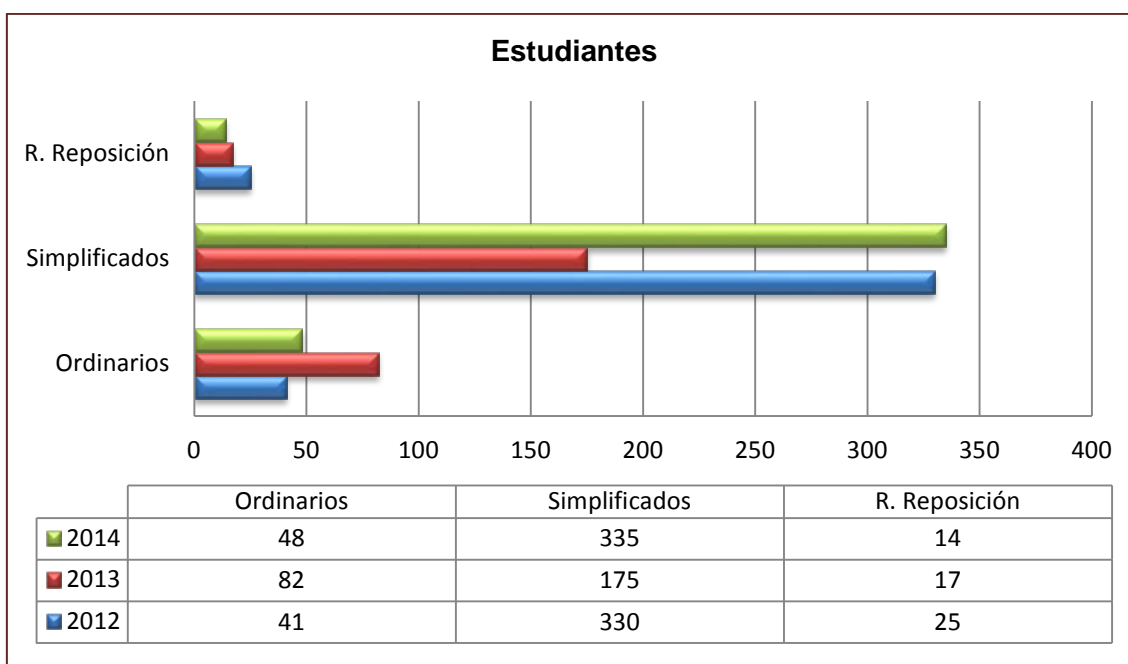
Gráfico 5: Total de actuaciones disciplinarias por sectores

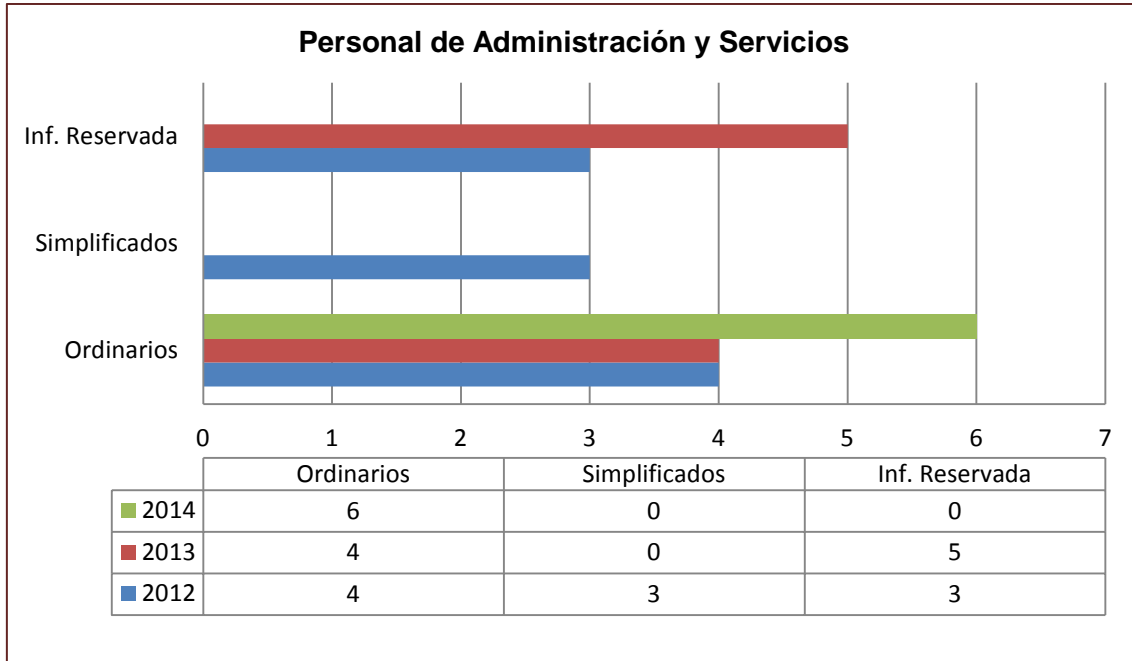
Índice porcentual de procedimientos tramitados a los distintos sectores universitarios:

Sector	Nº de efectivos por sectores	Nº de expedientes	Índice porcentual
Estudiantes	196.907	397	0,194 %
Personal Docente e Investigador	1.413	5	0,070 %
Personal de Administración y Servicios	1.341	6	0,298 %
Profesores Tutores	6.344	1	0,015 %
Centros Asociados	61	1	1,639 %
<b>Total</b>	<b>206.066</b>	<b>410</b>	<b>2,216 %</b>

Tabla 6: Porcentaje total de actuaciones disciplinarias

### 4.1.3. Gráficos comparativos con años anteriores





**4.1.4. Cancelación de sanciones**

El procedimiento de cancelación de las sanciones disciplinarias en los expedientes académicos de los estudiantes se efectúa a petición de los interesados una vez terminados los estudios de Grado respectivo. Durante el año 2014 se han efectuado **43 cancelaciones** de notas desfavorables en dichos expedientes.

Además, se ha llevado a cabo **un procedimiento** de cancelación de la sanción disciplinaria que consta en el expediente administrativo del Personal de la Universidad sancionado, con el objeto de dar cuenta al Registro Central de Personal por parte de la Gerencia.



## 4.2. Control y supervisión de las Pruebas Presenciales

### 4.2.1. Supervisión y visitas

El Servicio de Inspección presta apoyo a la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales, con el fin de lograr una mayor calidad en la celebración de los exámenes.

Para llevar a cabo esta función y que las Pruebas se desarrollen en las mejores condiciones posibles, tanto para los estudiantes como para los tribunales, el Servicio de Inspección ha realizado las siguientes actuaciones:

- Se han efectuado visitas de inspección a los Centros Asociados de Madrid, en las Pruebas Presenciales del pasado curso, para comprobar que las mismas se desarrollan conforme a lo establecido en el Reglamento de Pruebas Presenciales. En el transcurso de dichas visitas se ha levantado Acta comprobando la constitución del tribunal, el cuadro de asistencias de los miembros del tribunal y las deficiencias o cuestiones susceptibles de mejora.

Se han llevado a cabo **23 visitas** a los Centros de exámenes de Madrid.

Finalizadas las Pruebas en cada convocatoria el Director del Servicio de Inspección informa al Rector, de los resultados de las actuaciones inspectoras, proponiendo mejoras para subsanar las deficiencias detectadas.

#### **4.2.2. Otras actuaciones en relación a las Pruebas Presenciales**

En año 2014 se han producido las siguientes actuaciones:

- **14 apercibimientos** a los estudiantes que no respetaron el sistema de asistir al Centro Asociado de Madrid que le correspondía por su apellido, para realizar el examen y por actuaciones irregulares que no puedan ser calificadas como faltas disciplinarias.
- **Revisión de todas las actas de los exámenes** realizados en los Centros Asociados, con el objeto de proponer mejoras y subsanar las deficiencias detectadas dando traslado de las mismas al Rector. De dicha revisión se han efectuado **148 actuaciones**.

#### **4.3. Funciones de Mediación**

Con el fin de mejorar la labor de Inspección facilitando la convivencia dentro de la Universidad, en el Servicio de Inspección se ha creado un **Centro de Mediación**, con el objeto de proporcionar al personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes una vía para solucionar conflictos, favoreciendo la utilización de la mediación y evitando realizar actuaciones sancionadoras. Esta actuación mejora notablemente la labor de Inspección y de convivencia dentro de la propia universidad.

Para llevar a cabo la función mediadora se ha modificado el Reglamento del Servicio de Inspección aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado el 14 de octubre de 2014.

En cumplimiento de estas funciones se han resuelto numerosos conflictos sin dar lugar al inicio de un procedimiento sancionador. Realizando **88 actuaciones** por el procedimiento de mediación.

#### **4.3.1. I Jornadas sobre Mediación**

El día 14 de mayo de 2014 se celebraron las **I Jornadas sobre Mediación** con la presentación a la comunidad universitaria del **Centro de Mediación**. Dichas Jornadas fueron inauguradas por el Rector, Alejandro Tiana, que fue el encargado de presentar el citado Centro a los asistentes, el Vicerrector de Investigación, el Director del Servicio de Inspección y el Gerente de la Universidad.

#### **4.4. Funciones relativas a los Foros Académicos**

El Servicio de Inspección tiene encomendada la adopción de medidas cautelares o definitivas en los foros académicos, cuando los usuarios publiquen contenidos que puedan suponer la comisión de una falta disciplinaria. En este caso, el Equipo Docente da traslado al Servicio de Inspección de la posible infracción y éste después del estudio de la documentación, procede a ordenar la medida cautelar de suspensión o bloqueo de acceso al foro, sin perjuicio de iniciar el correspondiente procedimiento sancionador.

Durante el año 2014 se han realizado un total de **9 actuaciones** en esta materia.

#### 4.5. Información y conocimiento del Servicio de Inspección

Durante este año se ha mantenido la difusión de los servicios ofrecidos por el Servicio de Inspección con el fin de proyectar una imagen de su función más importante: la de ser de ayuda para la comunidad universitaria y mejora continua de los servicios que la UNED le proporciona.

Por ello, se ha actualizado la página web del Servicio que informa a la comunidad universitaria y a la sociedad de las actividades, funciones y objetivos del Servicio de Inspección, haciendo referencia a la normativa básica aplicable a la actividad inspectora.

#### 4.6. Asistencia al Servicio de Inspección

En la siguiente tabla se especifica el sector universitario y el número de visitas que han acudido al Servicio de Inspección durante el año 2014, bien por iniciativa propia, bien a solicitud del Director del Servicio, así como el número de consultas efectuadas al Servicio.

Sector	Visitas	Consultas
Estudiantes	7	8
Personal Docente e Investigador	42	21
Personal de Administración y Servicios	12	3
Profesores Tutores	2	3
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>35</b>

Tabla 7: Visitas y consultas al Servicio de Inspección

#### **4.7. Colaboración con otras Unidades**

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Actuación del Servicio de Inspección para 2014, se ha colaborado con los siguientes órganos de la UNED, en las materias y actuaciones que se detallan:

**Rector:**

- Información puntual y periódica de la actividad del Servicio de Inspección.

**Secretaría General:**

- Supervisión de las Pruebas Presenciales.
- Colaboración en la introducción de mejoras en lo relacionado con el desarrollo de las Pruebas Presenciales.
- Participación en las sesiones de buenas prácticas en las Pruebas Presenciales.

**Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado:**

- Coordinación y cooperación de actuaciones relativas al Personal Docente e Investigador.

**Decanatos y Escuelas:**

- Cooperación en la resolución de conflictos.

**Gerencia:**

- Cooperación en la ejecución de sanciones del personal de administración y servicios.
- Cooperación en la resolución de conflictos.

**Asesoría Jurídica:**

- Coordinación de las actuaciones relativa al régimen disciplinario.
- Coordinación y realización de tareas conjuntas encaminadas a la prevención de conflictos jurídicos.

**Defensor Universitario:**

- Coordinación de actuaciones conjuntas.

## **5. ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS**

### **5.1. Participación en las XIV Jornadas de Inspección**

El Servicio de Inspección ha participado en la XIV Jornadas de Inspección de Servicios de las Universidades celebradas en la Universidad de Oviedo los días 6 y 7 de noviembre. El Director del Servicio, Jorge J. Montes Salguero, participó como ponente en la Mesa Redonda sobre *“La Medición en la Universidad: ámbitos de actuación”*.

## 5.2. Colaboración con otras Administraciones

Se ha colaborado a requerimiento de otras Instituciones en materia de la tramitación de expedientes disciplinarios, en concreto en el Centro Asociado de Madrid.

## 5.3. Otras actuaciones extraordinarias

De las actuaciones extraordinarias tratadas se destacan las siguientes:

Actuaciones extraordinarias (estudiantes)	Número
Quejas de PDI en relación con los estudiantes	27
Quejas de estudiantes en relación a Dptos. y Servicios	2
Quejas de estudiantes en relación con otros estudiantes	1
Resolución de conflictos relativos a representantes de estudiantes	3
Actuaciones extraordinarias (Personal)	Número
Quejas de estudiantes en relación con el PDI	12
Quejas del PDI en relación al PDI	1
Incidencias con las profesores-tutores	1
Otras actuaciones de distinta naturaleza	17
<b>Total de actuaciones</b>	<b>64</b>

Tabla 8: Actuaciones extraordinarias

## 6. PLAN DE ACTUACIÓN 2015

Se ha elaborado y presentado al Rector el Plan de Actuaciones Inspectoras de 2015. En el mismo se recogen los objetivos y las actuaciones ordinarias que llevará a cabo este Servicio durante dicho año. A continuación se detallan algunas de estas actuaciones:

- 1.- Seguimiento, asistencias y control de carácter disciplinario.
- 2.- Control y supervisión de la Pruebas Presenciales en los Centros Asociados prestando apoyo a la Vicesecretaria General de Pruebas Presenciales.
- 3.- Elaboración de los procesos y de las actuaciones más adecuadas para prestar el Servicio de Mediación.

Madrid, a 20 de enero de 2015

  
Jorge J. Montes Salguero

DIRECTOR DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN